



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

NOTA N° 293 /2023.

LETRA: MUN. U.

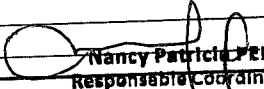
Cde. Expte. E - 11724/2023.-

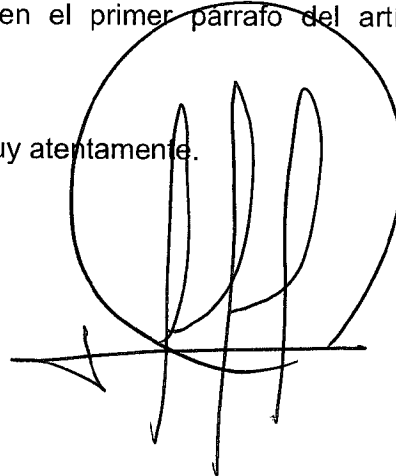
USHUAIA, 13 DIC 2023

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Usted y por su intermedio al cuerpo que representa, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° 2235 /2023, el cual veta en forma total la Ordenanza sancionada por ese Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 22/11/2023, por medio de la cual se exceptúa por única vez y por el plazo de un (1) año, al vehículo dominio LKI-915, marca Mercedes BENZ, MODELO BMO 368, versión 1618L/55 CA, año 2012, tipo ómnibus, propiedad de la firma Polar S.A., CUIT N.° 30-70769242-8, de la antigüedad máxima para ser habilitado por primera vez, establecida en el primer párrafo del artículo 4° de la Ordenanza Municipal N.° 5251.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	14 DIC. 2023 s. 15:59
Numero:	285 Fojas: 4
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	 Nancy Patricia PEREZ Responsable Coordinación y Despacho CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA.

Dn. Juan Carlos PINO

S / D.

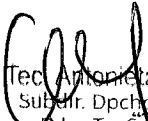




Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA DEL ORIGINAL

2235


Téc. Antonieta SALA
Subsr. Dpto. Gral.
D.L y T. - S. 2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 13 DIC 2023

VISTO el expediente E-11724/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 22/11/2023, por medio de la cual se exceptúa por única vez y por el plazo de un (1) año, al vehículo dominio LKI-915, marca Mercedes BENZ, MODELO BMO 368, versión 1618L/55 CA, año 2012, tipo ómnibus, propiedad de la firma Polar S.A., CUIT N.º 30-70769242-8, de la antigüedad máxima para ser habilitado por primera vez, establecida en el primer párrafo del artículo 4º de la Ordenanza Municipal N.º 5251.

Que la Secretaría de Gobierno se expidió entendiendo que corresponde el veto de dicho proyecto de Ordenanza.

Que ha tomado debida intervención pertinente del Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad recomendando asimismo su veto a través del Dictamen S.L. y T. N.º 476 /2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a lo dispuesto por el artículo 152, inciso 4), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Vetar la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en sesión ordinaria de fecha 22/11/2023, por medio de la cual se exceptúa por única vez y por el plazo de un (1) año, al vehículo dominio LKI-915, marca Mercedes BENZ, MODELO BMO 368, versión 1618L/55 CA, año 2012, tipo ómnibus, propiedad de la firma Polar S.A., CUIT N.º 30-70769242-8, de la antigüedad máxima para ser habilitado por primera vez, establecida en el primer párrafo del artículo 4º de la

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

///.2.

Ordenanza Municipal N.º 5251. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2235 - /2023.-

LC

Sebastián IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vinto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Decho. Gral.
D. y T. - S. L y T.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Laura Y. SIFON
Dir. Administración y Despacho
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 12 DIC 2023

Cde. Expte. E-11724/2023.

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA:

Viene a esta Secretaría Legal y Técnica el expediente del corresponde, por el que tramita la Ordenanza Municipal dada en sesión ordinaria de fecha 22/11/2023, por medio de la cual se exceptúa por única vez y por el plazo de un (1) año, al vehículo dominio LKI-915, marca Mercedes BENZ, MODELO BMO 368, versión 1618L/55 CA, año 2012, tipo ómnibus, propiedad de la firma Polar S.A., CUIT N.º 30-70769242-8, de la antigüedad máxima para ser habilitado por primera vez, establecida en el primer párrafo del artículo 4º de la Ordenanza Municipal N.º 5251.

Desde esta dependencia se procedió a dar intervención a la Secretaría de Gobierno, habiendo dicha cartera recomendado el veto de la misma, informando que *"en la última sesión del Concejo Deliberante se determinó una antigüedad de diez (10) años para ser habilitados por primera vez al Transporte Público de Taxi y Remis, por lo que se considera que un vehículo con capacidad mayor de veinte (20) asientos no debería superar los diez años de antigüedad para tales efectos manteniendo la calidad del servicio que se debe prestar a los usuarios"*.

En virtud de lo manifestado por la cartera con competencia en la materia, se entiende pertinente seguir dicho criterio, máxime considerando que la intervención de este servicio jurídico se limita a aspectos legales y formales.

Por lo expuesto, este Servicio Jurídico Permanente, en el marco del Anexo X, punto 11) de la Ordenanza Municipal Nº 4976, recomienda vetar totalmente la Ordenanza dada en sesión Ordinaria de fecha 22/11/2023, conforme las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el artículo 152, inciso 4), de la Carta Orgánica Municipal.

DICTAMEN S. L. y T. N.º 476 /2023.-

LC

Fernando Andrés Vera
Abogado
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia